

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10386 MADRID

Edicto.

D.^a Carmen Alesanco Retana, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 4/10, por auto de 11/03/10 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor José Manuel Peña Castán, DNI 51.873.322-L, con domicilio en Calle Enrique Granados nº 13 de Rivas Vaciamadrid (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, D.^a Concepción González Andrés, con despacho profesional en Madrid, calle Estébanez Calderón, n.º 7, 6.º E, de Madrid y teléfono 915703905, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 15 de marzo de 2010.- Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A100017670-1